



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL AUMENTO DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL"

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA AL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **Magaly Ruíz Rodríguez**, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL AUMENTO DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el aumento de la Remuneración Mínima Vital (RMV), con el fin de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias, promover la justicia social y contribuir al desarrollo económico del país.

Artículo 2. Declaración de Necesidad Pública e Interés Nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional el aumento de la Remuneración Mínima Vital en el Perú, como una medida esencial para garantizar el bienestar y la dignidad de los trabajadores, así como para fomentar un desarrollo económico equitativo y sostenible.

Lima, 26 de noviembre 2024



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 15:02:08-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 10:17:47-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 09:28:04-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 11:11:22-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 15:06:52-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 15:02:19-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 10:16:58-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 13:34:37-0500

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Remuneración Mínima Vital (RMV) es un componente crucial en la estructura socioeconómica de cualquier país. En el Perú, la RMV actual de S/ 1025.00 soles ha sido objeto de numerosos debates y análisis, ya que muchos sectores de la sociedad consideran que es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Justificación Económica

Incremento del Poder Adquisitivo

Un aumento de la remuneración mínima vital tendría un impacto positivo en el poder adquisitivo de los trabajadores. Este incremento permitiría a los trabajadores y sus familias acceder a una mejor calidad de vida, ya que dispondrían de mayores recursos para cubrir sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, educación y salud.

Estímulo a la Economía Nacional

El incremento del poder adquisitivo de una gran parte de la población trabajadora se traduciría en un aumento del consumo interno. Este fenómeno, conocido como efecto multiplicador, generaría un impulso significativo en la economía nacional. Las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, se beneficiarían del aumento de la demanda de bienes y servicios, lo que contribuiría al crecimiento económico y a la generación de empleo.

Reducción de la Brecha Salarial

Un aumento de la remuneración mínima vital también contribuiría a reducir la brecha salarial y la desigualdad económica en el país. Al elevar el salario mínimo, se beneficiaría directamente a los trabajadores de menores ingresos, promoviendo una distribución más equitativa.

Justificación Social

Reducción de la Pobreza

La remuneración mínima actual no es suficiente para que una familia pueda cubrir sus necesidades básicas. Al aumentarla se contribuiría de manera directa a la reducción de la pobreza. Un salario mínimo más alto permitiría a las familias tener un nivel de vida más digno, disminuyendo la incidencia de la pobreza extrema.

Mejora en la Calidad de Vida

Una remuneración adecuada es fundamental para asegurar una buena calidad de vida. Con el aumento propuesto, los trabajadores podrían acceder a una alimentación más nutritiva, mejores condiciones de vivienda y mayor acceso a servicios de salud y educación. Esto no solo mejora la calidad de vida individual, sino que también tiene un impacto positivo en el desarrollo humano y social del país.

Impacto en la Salud y el Bienestar

Salud Física y Mental

Una remuneración más alta permitiría a los trabajadores tener un mejor acceso a servicios de salud, reduciendo los problemas de salud asociados a la pobreza, como la desnutrición y las enfermedades crónicas. Además, una mejor situación económica reduce el estrés y la ansiedad, mejorando la salud mental y emocional de los trabajadores y sus familias.

Aumento de la Productividad

Trabajadores que se encuentran en mejores condiciones de salud y bienestar son generalmente más productivos. La mejora en las condiciones de vida se traduce en un aumento de la motivación y el rendimiento laboral, lo que beneficia tanto a los trabajadores como a los empleadores.

Resumen del Aumento de las Últimas Remuneraciones Mínimas Vitales en el Perú

Año	Remuneración Mínima Vital (RMV)	Decreto Supremo
2023	S/ 1025	DS N° 011-2023-TR
2022	S/ 930	DS N° 009-2022-TR
2021	S/ 930	DS N° 009-2021-TR
2020	S/ 930	DS N° 001-2020-TR
2019	S/ 930	DS N° 007-2019-TR
2018	S/ 930	DS N° 008-2018-TR
2017	S/ 850	DS N° 003-2017-TR
2016	S/ 750	DS N° 003-2016-TR
2015	S/ 750	DS N° 003-2015-TR
2014	S/ 750	DS N° 002-2014-TR
2013	S/ 750	DS N° 013-2013-TR

Como se observa en el cuadro, se presenta un resumen de los diferentes montos de las remuneraciones mínimas vitales de los últimos años, donde se puede apreciar que el incremento en estos periodos ha sido mínimos y graduales.

Incremento de la Pobreza en el Perú

En los últimos años, el Perú ha experimentado un aumento preocupante en los niveles de pobreza. Factores como la crisis económica global, la pandemia de COVID-19 y otros desafíos internos han contribuido a este fenómeno. En esta exposición, se presentarán datos estadísticos y se citarán fuentes relevantes para ilustrar la gravedad de la situación y sus implicaciones.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹, la tasa de pobreza monetaria en el Perú aumentó significativamente. En 2019, la pobreza afectaba al 20.2% de la población. Sin embargo, en 2020, debido al impacto de la pandemia de COVID-19, la pobreza subió a 30.1%, lo que representó un aumento de casi 10 puntos porcentuales en un solo año.

Pobreza Extrema

La pobreza extrema, definida como aquellos que no pueden cubrir una canasta mínima de alimentos, también se incrementó. En 2019, la tasa de pobreza extrema era del 2.9%, mientras que en 2020 aumentó a 5.1%.

Desigualdad y Regiones Afectadas

La desigualdad regional en el Perú es notable, las zonas rurales y las regiones de la sierra y la selva han sido particularmente afectadas. En 2020, la pobreza en áreas rurales alcanzó el 45.7%², comparada con el 26% en áreas urbanas.

Impacto de la Pandemia

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto devastador en la economía peruana, con una contracción del PIB del 11.1% en 2020. Esta recesión económica resultó en la pérdida de empleos y una reducción significativa de ingresos para millones de peruanos³.

¹ : INEI, "Evolución de la Pobreza Monetaria 2020"

² INEI, "Condiciones de Vida en el Perú 2020"

³ Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), "Reporte de Inflación junio 2021"

Aunque hubo una recuperación económica parcial en 2021 con un crecimiento del PIB del 13.3%⁴, los niveles de pobreza y pobreza extrema se mantuvieron elevados debido a la lenta recuperación del empleo y el aumento de la inflación, que afectó el poder adquisitivo de las familias.

El aumento de la pobreza en el Perú en los últimos años es una realidad alarmante que requiere atención y acción inmediata. Los datos presentados muestran un incremento significativo en las tasas de pobreza y pobreza extrema, impulsado por factores como la pandemia de COVID-19 y la recesión económica.

Costo de Vida en Aumento

En los últimos años, el costo de vida en el Perú ha experimentado un aumento significativo, afectando especialmente a las familias de ingresos bajos y medios. Factores como la inflación, el incremento en los precios de los alimentos, el transporte y los servicios básicos han presionado el presupuesto familiar, haciendo que sea cada vez más difícil para los trabajadores cubrir sus necesidades básicas con la actual remuneración mínima vital de S/1025.00 soles.

Canasta Básica Familiar Insuficiente

La Canasta Básica Familiar, que representa el conjunto de bienes y servicios mínimos necesarios para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas, ha superado ampliamente el monto actual del salario mínimo en nuestro país.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su más reciente reporte presenta información alarmante sobre la situación económica del país. Según el informe, en el año 2023, la línea de pobreza para satisfacer una canasta básica de alimentos y otros productos esenciales alcanzó los S/446.00 soles mensuales por persona, lo que equivale a S/1,784.00 soles para una familia conformada por cuatro miembros.

Impacto Negativo en la Calidad de Vida

La incapacidad para cubrir adecuadamente la Canasta Básica Familiar tiene repercusiones directas en la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Muchos se ven obligados a tomar decisiones difíciles, como sacrificar la calidad de la alimentación, postergar la atención médica o vivir en condiciones precarias. Esto no solo afecta el bienestar físico y emocional de las personas, sino que también perpetúa el ciclo de pobreza y desigualdad en nuestra sociedad.

⁴ INEI, "Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2021"

Criterios para el Aumento de la Remuneración Mínima Vital

1. El costo de vida y la canasta básica familiar.
2. Los índices de inflación.
3. Las condiciones del mercado laboral y la tasa de empleo.
4. La equidad y justicia social.

Ante este panorama, es imperativo que el Estado cumpla con su rol de garantizar condiciones laborales justas y dignas para todos los trabajadores. Un aumento, no solo aliviaría la carga económica de las familias más vulnerables, sino que también promovería la inclusión social y el desarrollo humano. Además, contribuiría a la reducción de la brecha de desigualdad y fortalecería la cohesión social en el país.

2.-EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa garantiza las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Entre las principales garantías y protecciones se incluyen: mejora del poder adquisitivo, reducción de la pobreza, equidad y justicia social, protección del bienestar laboral, seguridad económica, salud y bienestar

3.-ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

<u>COSTOS:</u>	En cuanto al gasto público no generará costo al erario nacional cumpliendo con lo establecido con el artículo 79° de la Constitución Política
-----------------------	---

Beneficio	Descripción
Mejora del Poder Adquisitivo	Aumenta la capacidad de los trabajadores para cubrir sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y educación.
Reducción de la Pobreza	Contribuye a disminuir la pobreza al elevar los ingresos mínimos por encima de la línea de pobreza.
Equidad y Justicia Social	Promueve un trato más equitativo y justo para los trabajadores, cerrando la brecha entre salarios bajos y el costo de vida.

Protección del Bienestar Laboral	Asegura que los trabajadores reciban un salario justo y adecuado a las condiciones económicas actuales.
Seguridad Económica	Proporciona una base económica más sólida para las familias de los trabajadores, reduciendo la inseguridad alimentaria y otras privaciones.
Salud y Bienestar	Permite a los trabajadores acceder a mejores servicios de salud y condiciones de vida dignas, mejorando su bienestar general.
Estabilidad Social	Proporciona una base económica más sólida para las familias de los trabajadores, reduciendo la inseguridad alimentaria y otras privaciones.
Estimulación de la Economía	Aumenta el poder adquisitivo de los trabajadores, lo que puede dinamizar la economía a través de un mayor consumo.

4.-VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto se vincula con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, con la política 10 sobre "Reducción de la pobreza":

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Asimismo, también se vincula con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, con la política 14 sobre "Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo":

Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.

4.-VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente proyecto se vincula con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, con la política de estado 30 sobre "Lucha contra la pobreza" y Temas / proyectos de ley 52 "salud y la maternidad"

Lima, 26 noviembre de 2024.